

¿Sabías que en 10 estados impiden a personas enfermas casarse?; CNDH interviene

El Ciudadano · 26 de abril de 2023

La SCJN determinó que sólo depende del individuo la decisión de unirse con quien padezca un mal de salud crónico



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), hizo un llamado a 10 estados del país para que garanticen a **personas con VIH o Sida, así como otras enfermedades crónicas, contagiosas o hereditarias**, la libertad para contraer matrimonio.

Lee más: Exige CNDH reparar daño por ignorar a menor hondureño refugiado

La recomendación General 48/2023 surge porque en **Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo** y Sinaloa, está prohibida la unión nupcial para las mencionadas personas.

La solicitud es para gobernadores, así como para los titulares de las **Mesas Directivas de los Congresos locales** de las referidas entidades federativas.

CNDH detecta vulneración de derechos

Tras una investigación por parte de la CNDH halló que 10 **estados establecen el impedimento, e inclusive sin dispensa**, a contraer nupcias a personas que vivan con VIH o Sida y otras enfermedades crónicas e incurables.

Por lo anterior, la Comisión consideró que **se vulneraban los derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación**, así como al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud.

“Sufren una fuerte estigmatización, al ser señaladas como parte de un grupo social que no tiene acceso a sus derechos civiles por su condición de salud, fomentando el rechazo hacia ellas”

La CNDH destacó que tras resolver un amparo directo en revisión 670/2021, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** estableció que la **decisión de unirse en matrimonio o concubinato con una persona que padece una enfermedad crónica** o incurable que sea contagiosa o hereditaria, sólo le corresponde a quien puede sufrir ese riesgo, por lo que cualquier impedimento absoluto es injustificado.

Foto: Internet

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano